

DECRETO Nº 6.624 / MAT: MODIFICA D.A. N° 10.646 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2016.

ALDE

LAJA, 09 de Agosto 2017.

VISTOS:

- 1. Ley 19.880 Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 10.646 de fecha 30 de diciembre de 2016, que concede bono de Naturaleza Laboral al Sra. Estela de las Mercedes Zapata Sepúlveda.
- 3. ORD. Nro. 720 de fecha 27 de abril de 2017, de Tesorería Provincial Bío Bío.
- 4. Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el Artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el Artículo 2º y el inciso final del artículo 8º de la Ley Nº 20.305 y sus modificaciones Ley 20.636.
- 5. Estatuto docente, Ley 19.070 de los Profesionales de la Educación.
- 6. Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1. MODIFÍCASE el PRIMER CONSIDERANDO del D.A. N° 10.646 de fecha 30 de diciembre de 2016; esto en virtud de que existió un error de hecho respecto de la fecha de presentación del formulario, quedando de la siguiente manera: Solicitud de bono post laboral presentada por doña Estela de las Mercedes Zapata Sepúlveda, de fecha 27 de octubre de 2015.
- 2. MODIFÍCASE el SEGUNDO RESUELVO del D.A. N° 10.646 de fecha 30 de diciembre de 2016; esto en virtud de que existió un error de hecho, debiendo quedar dicho resuelvo de la siguiente forma: Dicho bono se DEVENGARA a contar del mes siguiente a la fecha de cese de sus funciones. PÁGUESE a contar del día primero del mes del mes subsiguiente a la dictación del acto administrativo de concesión del beneficio.
- 3. ESTABLÉZCASE que la presente modificación forma parte del decreto Alcaldicio N° 10.646 de fecha 30 de diciembre del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÜLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/MMM/RSM/D/VQ/rsm.

- Daem (4)

ARIO MUNI

- Archivo SSMM/